



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

**MARGEN DE SEGURIDAD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJECUCIÓN
PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y
REPOSICIÓN**

**DOCUMENTO CREG- 071
DICIEMBRE 14 DE 2004**

**CIRCULACIÓN:
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y
GAS**

**MARGEN DE SEGURIDAD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJECUCIÓN PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y
REPOSICIÓN**

1. Introducción

Con base en una solicitud presentada a la CREG por el Comité Fiduciario, en cabeza de su presidente, en este documento se presenta a consideración de la CREG una modificación a la distribución del presupuesto anual de los recursos del Margen de Seguridad.

El objetivo de esta modificación presupuestal es asignar recursos que permitan la ejecución de un programa de capacitación diseñado para dar soporte al programa de reposición y mantenimiento de cilindros portátiles y tanques estacionarios, que logre motivar a los usuarios de exigir que el servicio sea prestado en cilindros que aseguren la prestación segura del servicio público domiciliario de GLP y que se cumplan las condiciones de precio y suministro en los nuevos tamaños de cilindros que circulan en el mercado establecidas en la regulación vigente.

2. Antecedentes

De acuerdo con lo ordenado por la Ley 689 de 2001, le corresponde a la CREG regular el recaudo y administración de los recursos del Margen de Seguridad, cuya destinación es el mantenimiento y reposición de cilindros y tanques utilizados para la prestación del Servicio Público Domiciliario de GLP.

Tal y como lo ordena la ley, estos recursos están siendo utilizados para ejecutar el Programa de Mantenimiento y Reposición de Cilindros y Tanques Estacionarios establecido por la CREG, y para el efecto se determinó la distribución anual de los mismos en los diferentes rubros requeridos para ejecutar el programa de manera efectiva, tal y como lo establece la Resolución CREG 077 de 2002.

Por lo tanto, la distribución anual de los recursos del Margen de Seguridad contempla los recursos para ejecutar las cantidades de reposición y mantenimiento establecidas, así como los recursos para atender las demás actividades necesarias para ejecutar el programa de mantenimiento y reposición tales como: i) administración de los recursos del margen de seguridad (fiducia y comité fiduciario), ii) interventoría técnica de los trabajos que deban realizarse en desarrollo de este programa y iii) capacitación de usuarios del servicio público domiciliario de GLP que se requiera para apoyar el desarrollo del programa.

La reglamentación vigente determina que la aplicación los recursos de capacitación de usuarios, que hacen parte del Margen de Seguridad, será igualmente definida por el Comité Fiduciario.

Mediante comunicación con radicación CREG – 05788 de julio de 2004, el Comité Fiduciario, a través de su presidente, solicitó concepto a la CREG con respecto de

trasladar los excedentes del rubro "Presupuesto de Gastos del Comité Fiduciario", así como los del rubro de "Interventoría del programa de Mantenimiento y Reposición" solicitados y aprobados por la Comisión para la vigencia 2004, hacia el rubro de "Capacitación de Usuarios". Basó su solicitud considerando los altos costos asociados con una campaña de este tipo que debe comprender cubrimiento nacional y una duración de por lo menos un año.

El artículo 4 de la Resolución CREG 077 de 2003, con respecto al traslado de recursos entre rubros del presupuesto del Margen de Seguridad, establece que:

Recursos en la Fiducia al final de cada vigencia anual. Hasta tanto la CREG no indique otra cosa, al cierre de cada vigencia anual los excedentes en los rubros 1 a 6 presupuestados para la administración y ejecución del programa de mantenimiento y reposición, así como los recursos asociados por otros conceptos de acuerdo con lo indicado en el Artículo 1º de esta Resolución, se trasladarán y adicionarán a la siguiente vigencia anual de los rubros 7 a 9 para cilindros y tanques en forma proporcional a la establecida.

Parágrafo. Si al inicio o durante el transcurso de una vigencia anual de la distribución de recursos provenientes del Margen de Seguridad se llegasen a proyectar o presentar excedentes en alguno de los rubros 1 a 6 presupuestados para la administración y ejecución del programa de mantenimiento y reposición, éstos se trasladarán y adicionarán de manera inmediata en los rubros 7 a 9 para cilindros y tanques, en forma proporcional a la establecida en el artículo 2º de la presente resolución.

De acuerdo con la distribución presupuestal de la resolución en mención, el rubro de capacitación a usuarios corresponde al número 6. Es así que la regulación vigente claramente no permite un traslado presupuestal como el solicitado.

Sin embargo, teniendo en cuenta que para mejorar la ejecución del programa intensivo de reposición y mantenimiento de cilindros y tanques, es importante la continua y amplia capacitación de usuarios, y teniendo en cuenta además que si los recursos del Margen de Seguridad actualmente asignados a esta actividad no son suficientes, se requiere someter a consideración de la Comisión la ampliación del rubro mencionado.

Para dar trámite a esta solicitud que de manera general busca ampliar los recursos asignados a la capacitación de usuarios la CREG solicitó al Comité Fiduciario informar la estrategia de comunicación adoptada y los recursos requeridos para su ejecución, y así evaluar la cuantía en que deberá ampliarse este rubro

4. Consideración y Análisis

Mediante comunicación con radicación CREG E-2004-009365 de noviembre de 2004, el Comité Fiduciario, a través de su presidente, envío a la CREG el programa de capacitación elaborado y el presupuesto estimado para su ejecución.

Es importante anotar que el programa fue elaborado por un grupo de comunicaciones que ha trabajado con el objeto de proponer al Comité Fiduciario una estrategia integral sobre la capacitación de usuarios dentro del programa de reposición y mantenimiento. En este grupo participan los asesores de divulgación y prensa del Ministerio de Minas y Energía, de ECOPETROL, de la UPME y de la CREG.

El programa es el siguiente:

1. *Objetivo.*

Posicionar en la mente de los consumidores la importancia del programa de reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios, buscando así la cooperación de los usuarios para apoyar a los distribuidores en el logro de sus metas de reposición y capacitar al usuario en el manejo seguro del GLP.

- *Público Objetivo: Principalmente los usuarios del servicio y los distribuidores de GLP. Estratos 1, 2, 3 y rurales. Entre 20 y 60 años.*
- *Cubrimiento de la campaña: De orden nacional teniendo en cuenta que el radio de acción de los distribuidores es regional, y que en la actualidad no todos los usuarios conocen el objetivo y los beneficios del programa de reposición y mantenimiento, ni los aspectos de seguridad relacionados con el manejo del cilindro.*

2. *Medios a utilizar para la divulgación*

- *Radio y televisión (canales nacionales y regionales).*
- *Vallas informativas ubicadas en los camiones repartidores (se estima: un parque de camiones de aproximadamente 3,500).*
- *Conferencias de capacitación a los vendedores que tienen contacto directo con el usuario para comprometerlos en el desarrollo de la campaña, a través de un CD que sea entregado a cada empresa distribuidora (120)*

3. *Duración*

Sostenida de un año, considerando que la campaña realizada anteriormente demostró que con una duración cuatro meses, no alcanzó a generar el impacto esperado.

4. *Contenido del mensaje*

- *La seguridad: El manejo seguro del GLP y del cilindro, la importancia de utilizar un cilindro en condiciones físicas óptimas.*
- *El cambio del tamaño: El cambio de tamaño del cilindro no genera un costo adicional para el usuario. Cuando el usuario compra su gas, ya está pagando un margen de seguridad cuyo destino es la reposición de los cilindros que ya han cumplido su vida útil y el mantenimiento de aquellos que lo requieren.*

5. *Presupuesto estimado de la campaña.*

A partir de la aceptación por el Comité Fiduciario del programa diseñado, el Comité de Prensa elaboró un presupuesto estimado en \$8,585'235,400 (ocho mil quinientos ochenta y cinco millones doscientos treinta y cinco mil

cuatrocientos pesos) incluido el IVA, para llevar a cabo todas las actividades requeridas para desarrollarlo.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio Central de Medios	3% del valor de la propuesta	\$ 215.565.000	\$ 215.565.000
RADIO			
Sólo regionales y cadenas básicas y populares (2 cuñas al día x 365 días en 6 emisoras aproximadamente)	30 segundos en promedio	\$ 80.000	\$ 350.400.000
TELEVISION			
Canal Institucional	Mensajes CNTV	\$ 0	
Canal Caracol (TRP de 12:30 a 06:59 p.m. = \$600.000)	300 TRP/mes	\$ 600.000	\$ 2.160.000.000
RCN (TRP de 7:00 a 10:30 p.m. =	300 TRP/mes	\$ 1.200.000	\$ 4.320.000.000
Canal UNO	Mensajes CNTV	\$ 0	\$ 0
Telepacífico	Mensajes CNTV	\$ 0	\$ 0
Telecaribe	Mensajes CNTV	\$ 0	\$ 0
Tele San Andrés	Mensajes CNTV	\$ 0	\$ 0
Producción Gráfica			
CD capacitación	120	\$5,000 c/u más \$2.500.000 de diseño	\$ 3.100.000
Vallas en camiones	3500	\$100.000 c/u más \$500.000 del diseño	\$ 350.500.000
Producción Audiovisual			
Rehacer video existente (anterior campaña publicitaria) para CNTV	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
TOTAL ESTIMADO			\$ 7.401.065.000
IVA			\$ 1.184.170.400
TOTAL CON IVA			\$ 8.585.235.400

Notas

- *El presupuesto presentado está calculado con costos aproximados*
- *Las empresas de medios sugieren que para que un mensaje tenga recordación debe emitirse por 300 trp/mes, como mínimo.*
- *El rubro estimado para televisión puede variar porque el supuesto de 12 meses podría cambiarse para pautar 4 meses, descansar 2 y pautar otros 4 meses y descansar 2. De la misma manera podría emitirse por trimestres alternados e intensificar la campaña en radio durante los meses en que no se hagan emisiones por televisión.”*

Con respecto al presupuesto presentado por el Comité Fiduciario y a las notas aclaratorias, se ha considerado que:

1. La propuesta económica presentada por el Comité Fiduciario está basada en costos aproximados de lo que se considera una campaña de máxima penetración y divulgación.

2. Se hará una licitación pública para contratar una central de medios, con su correspondiente agencia de publicidad, para realizar el desarrollo creativo la producción del material aprobado y la coordinación de la pauta en medios.
3. Aunque la campaña tenga una duración de un año, se deberá ajustar a las temporadas y horarios de la pauta publicitaria de acuerdo con los planes de divulgación y optimización de presupuestos que presente el contratista seleccionado.
4. Se buscará la mejor utilización posible de la pautas de la CNTV. Dado el alto impacto de la misma, se procurará realizar su divulgación en horarios de mayor audiencia, por lo cual pautar en horario triple A de las cadenas privadas de televisión es un costo que debe reducirse notoriamente.
5. Un importante público objetivo son las amas de casa, por lo cual las horas de la mañana de la transmisión de las cadenas principales de televisión privada son una importante alternativa para pautar, pudiendo alcanzar el mismo nivel de TRP por mes pero a menores costos de transmisión.
6. Consultado el grupo de prensa que trabajó en la propuesta presentada por el Comité Fiduciario y que le ayudará al mismo a preparar los términos de la contratación, se estima que con un monto estimado de 1'000 millones de pesos se podrá obtener adecuada presencia en canales privados, y así conformar una estrategia de comunicación de excelente recordación entre el público objetivo,
7. Adicional a la pauta de televisión, se prevé que la campaña de divulgación se reforzará de manera importante con las pautas en radio, vallas, CD de capacitación y elaboración del video institucional adaptado a los requerimientos de la CNTV.

5. Propuesta a la CREG

Por lo tanto, se propone a la CREG aprobar una modificación a la distribución de los recursos del Margen de Seguridad entre los diferentes rubros que conforman el presupuesto anual aprobado mediante Resolución CREG 077 de 2003.

En primer lugar, con base en la solicitud del Comité Fiduciario y el análisis presentado en el numeral anterior, se recomienda aprobar la destinación de aproximadamente dos mil cien millones de pesos anuales (\$2.100.000.000) para la capacitación a usuarios, los cuales se estiman con base en la siguiente posible ejecución:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESTIMACION COSTOS DE LA LICITACION	2% de los costos del contrato final	\$ 35.133.300	\$ 35.133.300
ESTIMACIÓN COSTOS DE LA CAMPAÑA			\$ 2.037.731.400
Servicio Central de Medios más IVA	3% del valor de la propuesta	\$ 59.351.400	\$ 59.351.400
Radio Sólo regionales y cadenas básicas y populares (2 cuñas al día x 365 días en 6 emisoras aproximadamente) más IVA	30 segundos en promedio	\$ 92.800	\$ 406.464.000
Televisión Canal Institucional Canal Caracol y Canal RCN más IVA	Mensajes CNTV 300 TRP/mes global en cada canal	\$ 0 \$ 1.160.000.000	\$ 0 \$ 1.160.000.000
Canal UNO Telepacífico Telecaribe Tele San Andrés	Mensajes CNTV Mensajes CNTV Mensajes CNTV Mensajes CNTV	\$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0	\$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0
Producción Gráfica CD capacitación más IVA	120	\$5,800 c/u más \$2.900.000 de diseño gráfico y multimedia	\$ 3.596.000
Vallas en camiones más IVA	3500	\$116.000 c/u más \$580.000 del diseño	\$ 406.580.000
Producción Audiovisual Rehacer video existente (anterior campaña publicitaria) para CNTV más IVA	1	\$ 1.740.000	\$ 1.740.000
TOTAL ESTIMADO RUBRO DE CAPACITACION			\$ 2.072.864.700

Estos \$2.100.000.000 corresponden aproximadamente al 5% del total del recaudo anual estimado del Margen de Seguridad. En la regulación vigente, los recursos de capacitación corresponden al 1.8% del total disponible, lo que significa un monto aproximado de \$700.000.000.

Esto significa que se propone a la CREG aumentar estos recursos hasta representar un 5% del total del recaudo del Margen de Seguridad, es decir un incremento de 3.2% con respecto a lo actualmente vigente, que corresponden aproximadamente \$1.400.000.000.

Por lo tanto, es necesario redistribuir los porcentajes asignados al presupuesto anual para nivelar esta nueva asignación, afectando directamente los rubros de mantenimiento y reposición y el de interventoría del programa de mantenimiento y reposición, dado que los demás rubros del presupuesto tienen ejecuciones cercanas a la asignación correspondiente.

Se recomienda a la CREG aprobar la siguiente distribución anual de los recursos del Margen de Seguridad, modificando por lo tanto el Artículo 2 de la Resolución CREG 077 de 2003, así:

CONCEPTO		Máximo % del total anual transferido a la Fiducia
1.	CONTRATACION FIDUCIA	0,1%
2.	INTERVENTORIA CONTRATO DE FIDUCIA	0,1%
3.	PRESUPUESTO DE GASTOS COMITE FIDUCIARIO	1,0%
4.	COMISION FIDUCIARIA	3,0%
5.	INTERVENTORIA PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN	4,8%
6.	CAPACITACION A USUARIOS	5,0%
7.	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE TANQUES ESTACIONARIOS Y SEMIESTACIONARIOS	4,0%
8.	REPOSICION DE CILINDROS PORTATILES	62,0%
9.	MANTENIMIENTO DE CILINDROS PORTATILES	20,0%
TOTAL		100,0%